



CONVOCATORIA Y BASES DE SELECCIÓN PARA CUBRIR PLAZAS DE OPERARIO DE MANTENIMIENTO OFICIAL DE 2ª P POR PROMOCIÓN INTERNA

Se comunica que con fecha 30 de marzo de 2022, el Consejo de Administración ha acordado aprobar la convocatoria y bases de selección para la creación de 2 plazas de operario de mantenimiento oficial de 2ª, para el área de mantenimiento y gestión para la conservación de las infraestructuras municipales, por promoción interna .

La convocatoria se regirá por las siguientes bases.

- A) OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Seleccionar dos trabajadores/as entre el personal de la plantilla de EMSA para ocupar 2 plazas de operario de mantenimiento oficial de 2ª para llevar a cabo las labores propias de la categoría profesional, mediante este proceso, se tratará de identificar a los candidatos que mejor se adapta al puesto de trabajo.

FUNCIONES:

El personal adscrito a este grupo profesional ejecuta tareas que, aun cuando se realicen bajo instrucciones precisas, requieren unos conocimientos profesionales adecuados y unas aptitudes prácticas cuya responsabilidad está limitada por una supervisión directa o sistemática.

En ocasiones, pueden coordinar o realizar un seguimiento de pequeños grupos de trabajadores de menor cualificación y experiencia.

FORMACIÓN

Para el desempeño adecuado de las actividades enmarcadas en este grupo profesional, se recomienda haber finalizado estudios equivalentes a la Enseñanza Secundaria Obligatoria o al grado medio de Formación Profesional, o bien, conocimientos adquiridos a través de la experiencia en el oficio o profesión.

TAREAS

Organizar, a su nivel, y ejecutar trabajos de albañilería, carpintería de armar, ferrallado, hormigonado, instalación de pavimentos, impermeabilización, enlucidos, enfoscados, pintura, colocación de placas de escayola, etc.

Interpretar planos y croquis sencillos.

Manejar los diferentes equipos de trabajo, medios auxiliares y herramientas usadas en su oficio o profesión.

Elaborar elementos destinados a su instalación en la obra





El trabajador seleccionado ejercerá en el desempeño de su puesto de trabajo, cuantas otras funciones se le asignen por parte de los encargados de mantenimiento.

La convocatoria, bases y sucesivos anuncios se publicarán en la página web: www.adeje.es/emsa

Se tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en referencia al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo.

B) PLAZAS A CUBRIR:

2 operarios de mantenimiento oficial de 2ª

C) CLASIFICACIÓN FUNCIONAL.

Grupo 3. Operario de mantenimiento oficial de 2ª

D) REQUISITOS

1.- Pertener a la plantilla de personal de EMSA , en el caso de pertenecer al personal subrogado del ayuntamiento de Adeje, tal y como establece el convenio de aplicación, el trabajador ha de ser fijo en plantilla. En el caso de pertenecer al convenio estatal de jardinería, todo el personal , teniéndose en cuenta lo establecido en el artículo 46.2 del convenio estatal de la construcción.

2.- Poseer la capacidad física, psíquica y funcional, necesaria para el correcto ejercicio de las tareas habituales correspondientes al puesto de trabajo convocado al que opta.

3.- Contar con carnet de conducir vigente B o superior.

4.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública u otra Entidad integrante del Sector Público, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de empleos o cargos públicos o para ejercer funciones similares a las del puesto de trabajo convocado al que opta.

5.- Curso de prevención de riesgos laborales en la construcción PRL, mínimo de 20 horas

Los aspirantes afectados por algún tipo de discapacidad serán admitidos en condiciones de igualdad con los demás aspirantes, salvo que la limitación física, psíquica o sensorial padecida les hiciera incumplir el requisito correspondiente a “no padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida o resulte incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al puesto de trabajo convocado al que opta”. Los aspirantes



que presenten alguna discapacidad, presentarán el informe o certificación de los órganos competentes de las Administraciones Públicas que acrediten la capacidad para el desempeño de las tareas que correspondan al puesto ofertado en la convocatoria.

Los requisitos exigidos deberán cumplirse en la fecha de expiración del plazo de presentación de las solicitudes de participación, debiendo mantenerse durante la vigencia del contrato.

D) VALORABLE:

b.- Formación complementaria relacionada con el puesto de trabajo y tareas a desempeñar.

c.- Experiencia en funciones equivalentes al puesto de trabajo objeto de la presente contratación.

F) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

1.- Concurso de méritos.

2.- Entrevista individual.

3.- Prueba de aptitud de carácter práctico

La puntuación final vendrá definida por los puntos obtenidos en las tres fases del proceso y será como máximo de 15 puntos. En caso de empate en igualdad de condiciones, la decisión la adoptará la dirección de la empresa, atendiendo al perfil que estime que se ajusta mejor al puesto de trabajo a cubrir, entre los candidatos objeto de empate.

1.- Concurso de méritos. En esta fase la puntuación máxima a obtener, por todos los conceptos será de **6** puntos. Se puntuará:

a. La experiencia acreditada en puestos iguales o con funciones similares al de la plaza convocada, o/y experiencia que figura en el apartado valorable de las presentes bases, por cada mes completo acreditado 0,05 puntos, con un máximo de **3** puntos en este apartado.

b.- Títulos de formación adicionales a la titulación exigida para participar en la selección de personal, y que esté relacionada con el puesto de trabajo a cubrir o figure en el apartado valorable de las presentes bases, 1 punto, por cada curso en materias relacionadas con el puesto de trabajo a contratar o relacionadas en el aspecto valorable de las presentes bases, hasta 20 horas lectivas 0,10 puntos, de 21 a 100 horas 0,20 puntos y de más de 100 horas 0,50 puntos. Si los documentos aportados no especifican el número de horas de un curso, se valorará como si hubiese sido de hasta 20 horas. Por cada jornada de formación, seminario o ponencia, a la que haya asistido el aspirante, como alumno o como ponente, siempre que estén relacionadas con el puesto de trabajo a contratar o incluidos en el aspecto valorable de las presentes bases, siempre que lo pueda acreditar documentalmente, 0,05 puntos. En este apartado b de formación y cursos, el máximo de puntuación será de **3** puntos.



2.- Entrevista individual: En esta fase la entrevista será realizada por el profesional externo de la asesoría laboral contratada por E.M.S.A. y en su ausencia por un Técnico Municipal . La entrevista versará sobre el trabajo a desarrollar, conocimientos teóricos y prácticos (estén o no acreditados documentalmente), experiencia profesional, habilidades y destrezas del aspirante. También se analizarán y valorarán aquellos aspectos de la personalidad que pueden afectar al desempeño del puesto de trabajo. Un aspecto En esta fase la puntuación máxima a obtener, por todos los conceptos será de **4** puntos.

3.- Prueba de aptitud de carácter práctico, en esta fase la prueba , será realizada por el personal técnico y en su defecto, las personas en los que estos deleguen. La prueba versará sobre los trabajos a desarrollar. En esta fase la puntuación máxima a obtener, por todos los conceptos será de **5** puntos.

El informe en el que conste la puntuación obtenida en esta fase por cada aspirante, deberá constar en documento fehaciente y estar motivado, fundamentando la valoración de cada aspirante.

Los aspirantes serán convocados para la realización de la entrevista personal y la prueba de aptitud de carácter práctico, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal, solo en el caso de la entrevista personal. En aquellos casos en que se estime suficiente la justificación de no asistencia a la entrevista, se les señalará nueva fecha por una sola vez, siendo excluidos definitivamente quienes no comparezcan.

Una vez calificados los aspirantes, el trabajador seleccionado para cubrir el puesto de trabajo convocado será elevado a la Consejera Delegada o al Consejo de Administración para aprobación y proceder al ascenso profesional, haciéndose pública la relación de aspirantes por orden de puntuación total, con el desglose de la puntuación obtenida en cada apartado valorado, a efectos de cubrir la plaza con aquel que obtenga mayor puntuación total.

En el plazo de tres días hábiles desde la publicación, podrá interponerse por los participantes, reclamación contra el acuerdo del Consejo de Administración o resolución de la Consejera Delegada decidiendo la designación del aspirante que será objeto de la promoción profesional. En caso de no recibirse reclamaciones en el plazo conferido, el acuerdo alcanzará carácter definitivo.

Con el fin de asegurar la cobertura de la plaza, cuando se produzca la renuncia, o el seleccionado contratado no supere el periodo de prueba, que se establece en **2 meses**, si la Empresa lo estima oportuno podrá cubrir la vacante que se produzca con el aspirante que hubiese alcanzado la siguiente mejor puntuación total con respecto al seleccionado y así sucesivamente hasta agotar la lista de aspirantes que hayan alcanzado un mínimo de 5 puntos en el procedimiento de



selección y sin que en este último caso, tenga que reunirse nuevamente el Tribunal para la propuesta.

G) FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes para participar en la selección se dirigirán a la Consejera Delegada y se presentarán por el registro de entrada de la Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A. , situada en Adeje, Calle El Drago 1, además se pueden presentar a través de la plataforma de administración electrónica de la Empresa Municipal (sede electrónica), que se encuentra en el siguiente enlace <https://empresamunicipaldeserviciosdeadeje.sedelectronica.es>. de lunes a viernes en horario de 8,30 a 14,30, durante el plazo de 15 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el apartado "Recursos Humanos" de Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A., incluido en la página web del Ayuntamiento de Adeje, Sitio Web: <http://adeje.es>.

H) DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA QUE HAY QUE APORTAR.

- Instancia de solicitud cumplimentada y firmada, conforme al modelo que se acompaña como anexo, en la que conste la declaración de que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, ni se encuentra inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Fotocopia del DNI/NIE, y en su caso del permiso de trabajo y de residencia.
- Currículum - Vitae actualizado con fotografía tamaño carnet, en el que se haga constar formación y experiencia.
- Informe de vida laboral actualizado, expedido por la Seguridad Social
- Aportar documento o título de que acredite haber realizado curso de formación en prevención de riesgos laborales para el sector de la construcción, con una duración mínima de 20 horas
- Copia del carnet de conducir vigente B o superior, en vigor.
- Documentación que acredite los méritos que han de ser tenidos en cuenta en la fase de concurso.
- En su caso, los aspirantes que presenten alguna discapacidad, presentarán el informe o certificación de los órganos competentes de las Administraciones Públicas que acrediten la capacidad para el desempeño de las tareas que correspondan al puesto ofertado en la convocatoria.





I) ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado que los aspirantes reúnen los requisitos necesarios para acceder a la convocatoria, el Tribunal expedirá un documento con la relación provisional de admitidos y excluidos, junto con la causa de exclusión, en su caso, que se publicará en la página web del Ayuntamiento de Adeje, <http://adeje.es>, en el apartado "Recursos Humanos" de Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A., a efectos de reclamaciones y subsanación de errores en el plazo de tres días hábiles, contados desde la publicación.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, ni subsanación de errores, la lista provisional será elevada automáticamente a definitiva.

Las reclamaciones y subsanaciones que en su caso hubiera, serán previamente informadas por el Tribunal de Selección, y aceptadas o rechazadas en la resolución que dicte la Consejera Delegada por la que se apruebe la lista definitiva, que será publicada en la misma forma que la provisional antes indicada .

J) TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

El Tribunal de Selección estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente-Secretario: Un miembro de la Dirección de la Empresa.

Vocal 1: Un Técnico de la Empresa.

Vocal 2: Un Profesional de la Asesoría que tiene encomendada la gestión de temas laborales y en su ausencia, persona designada por la dirección de la Empresa.

También podrá asistir con voz pero sin voto, un miembro del Comité de Empresa de la Sociedad, Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A.

Para celebrar sesión estará presente al menos 1 vocal y, en todo caso, el Presidente-Secretario.

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las presentes bases y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

Para cualquier aclaración relacionada con la presente convocatoria y bases, los interesados deberán dirigirse a la Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A., situada en Calle El Drago 1, Local 4, Edificio Lagos de Miraverde, Adeje, con la que también podrán contactar en el teléfono: 922753899 y por fax: 922753670. El correo electrónico de la Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A. (EMSA) es: emsa@emsa-adeje.es

La presente convocatoria y los sucesivos actos que requieran de publicidad, se anunciarán en la página web municipal, <http://adeje.es>, en el apartado "Recursos Humanos" de Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A



SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO PARA CUBRIR LAS PLAZAS DE OPERARIO DE MANTENIMIENTO OFICIAL DE 2ª POR PROMOCIÓN INTERNA POR EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S.A. (EMSA).

D. _____ con domicilio en _____, DNI _____, y teléfono _____ por medio del presente escrito, y dentro del plazo establecido,

EXPONE

En relación con la convocatoria publicada en la página web municipal del Ayuntamiento de Adeje, en el apartado "Recursos Humanos" de Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A., en el enlace <http://www.adeje.es/emsa/recursos-humanos>, con fecha 30 de marzo 2022 para cubrir las plazas de operario de mantenimiento oficial de 2ª por promoción interna por la Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A., conociendo las bases aprobadas al efecto, declara aceptarlas y reunir las condiciones exigidas para tomar parte en el procedimiento de selección.

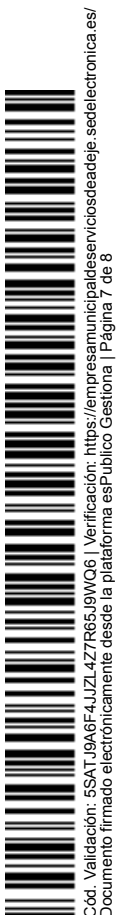
El solicitante abajo firmante, declara no haber sido separado, ni objeto de un despido declarado procedente, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública u otra entidad integrante del Sector Público, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas para funcionarios, o para ejercer las funciones correspondientes al puesto de trabajo ofertado, en el caso de personal laboral o funcionario, ni incurre en causa de incapacidad ni incompatibilidad para ser contratado por Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A.

A la presente solicitud acompaña la documentación siguiente requerida y que marca con una X:

- Fotocopia del DNI/NIE, y en su caso del permiso de trabajo y residencia
- Informe de vida laboral actualizado, expedido por la Seguridad Social
- Currículum - Vitae actualizado con fotografía tamaño carnet, en el que se haga constar formación y experiencia.
- Copia del carnet de conducir vigente B o superior.
- Aportar documento o título de que acredite haber realizado curso de formación en prevención de riesgos laborales para el sector de la construcción, con una duración mínima de 20 horas
- Documentación que acredite los méritos que han de ser tenidos en cuenta en la fase de concurso.
- En su caso, los aspirantes que presenten alguna discapacidad, presentarán el informe o certificación de los órganos competentes de las Administraciones Públicas que acrediten la capacidad para el desempeño de las tareas que correspondan al puesto ofertado en la convocatoria.
- Otra documentación: _____

Por todo ello solicita ser admitido al procedimiento de referencia, convocado por Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A.

En Adeje, a _____ de _____ de _____





EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.

C/Grande 1, Adeje, 38670

Teléfono: 922 753 899

Fax: 922 753 670

Email: emsa@emsa-adeje.es

